

Silencios de *El Proceso*. De lo insoportable y lo normativo

Silences of The Trial. About the unbearable and the normative

Gonzalo Ana Dobratinich*

Recibido: 18 de marzo de 2019

Aceptado: 31 de julio de 2019

Resumen

Ruidos, murmullos y silencios residen en cada trazo que la escritura literaria y la escritura jurídica imprimen. El signo se encuentra indeterminado. El abismo, la angustia que genera transitar ese espacio en donde se debe decidir y juzgar el sentido. El espacio que no se deja oír, que susurra en la ausencia, quizá sea ese que el lenguaje jurídico debe asir y explayar constantemente en cada propuesta epistemológica que desarrolla. Capaz de exponernos y despojarnos de nuestras perspectivas, lo literario nos invita a la lectura de *El Proceso*. Será un juego, una digresión, un diálogo o bien un espacio neutro entre el ser y el deber ser. Sea como fuere, el mero hecho de transitar nos exige una resignificación del espacio jurídico, aunque en ello invoquemos ruidos ajenos, murmullos mitológicos o simplemente silencios propios.

Palabras clave: filosofía del derecho / literatura / lenguaje / silencio

*Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja” (UBA). Docente (UBA-UNPAZ). Magister en Filosofía del Derecho (UBA). Doctorando en Derecho (UBA-UMA, España). Orcid.org/0000-0002-6548-8700

Contacto: gonzaloanadobra@gmail.com

Revista de Derecho de la UCB – *UCB Law Review*, Revista Vol. 3 N° 5, octubre 2019, pp. 39-62 ISSN 2523-1510 (en línea), ISSN 2521-8808 (impresa).

Abstract

Noises, murmurs and silences reside in every stroke printed by literary and legal writing. The sign is indeterminate. The abyss, the anguish generated by transiting that space where meaning must be decided and judged. The space that can not be heard, that whispers in the absence, is perhaps the one that the legal language must grasp and constantly expand in each epistemological proposal that it develops. Able to expose and strip us of our perspectives, literature invites us to read *The Trial*. It will be a game, a digression, a dialogue or a neutral space between what is and what ought to be. Be that as it may, the mere fact of transiting requires a resignification of the legal space, even if by doing so we invoke foreign noises, mythological murmurs or simply our own silences.

Keywords: philosophy of law / literature / language / silence

1. El silencio de las temporalidades espaciales

30 de noviembre. Tres días sin escribir nada.

Diarios (Franz Kafka)

Ante los espacios que actualmente ocupan no solo las comunicaciones sino la necesidad de establecerlas, todo vacío o descanso que se presente como disruptor o bien como desorientado, exige ser repensado desde los andamiajes que sostienen el sistema en el cual se desenvuelve. Casi como una autoridad omnipresente (necesaria reminiscencia a Kafka), se explaya y comprende lo que sucede en un determinado espacio. El acto de la comprensión responde a una recomposición o bien a una simbología traducible en términos de la adulación nietzscheana (Nietzsche, 2002, p. 41). La perspectiva cognitiva

que se inmiscuye, explaya y visibiliza las categorías epistemológicas desde la cuales se inicia toda actividad de ese tipo.

Ahora bien, ello nos exige pensar en el espacio que necesariamente goza el lenguaje. Y el gozo es constante en tanto pueda desarrollarse (Barthes, 2013, p. 23). Frente a esta indeterminación de sonidos en que se desarrolla el intercambio, fluctúa y emerge casi como espacio revolucionario, el silencio. El no decir, la clausura del comentario, lo que no se visibiliza o bien la otra forma de expresión. Silencio que pone en abismo y peligro las exigencias de un tiempo vertiginoso y demandante de respuestas (Bauman, 2007; Virilio, 2006). El trabajo ahora podría seguir su derrotero sobre las exigencias de necesidades, la inmediatez, la crítica de la cultura que se encadena al análisis de todo tipo y que consideramos preponderantes. Los puentes que podemos erigir son múltiples, no solo por las formas en las que la transmisión de la palabra se da, sino por la miríada de análisis que se corresponden con ellas. Sin embargo, es pretensión continuar sobre esa línea de lo indeterminado, lo *no dicho*, por esas piezas silenciosas en donde consideramos, radica la atracción de la forma en que nos comunicamos. Perfectos inquisidores sobre aquello que se nos dice y transmite. El murmullo de otras locuciones, intentando romper el límite que la palabra les exige y dejarse ser, estar en escena. Ponerse al frente y dar cuentas de las imprecaciones e irreverencias a las cuales hemos sido sometidos, la farsa que el lenguaje se mofa de comentar en su hecho de existir. El *clinamen* imperceptible en que se genera el vacío, luego de la deformación o bien la promiscuidad de los significados. La ausencia del ruido, esa nada discutida, tratada, pensada y vuelta a dejar, se hace necesaria para poder analizar los entramados que los discursos van dejando consigo.

2. Hablemos en silencio

Ante el espacio ocupado por el silencio, se exige la determinación. El lenguaje que delimite lo que se ha omitido y perdido. Sin embargo esa intromisión nunca permitirá que se llegue a un pretendido espacio de plenitud. Quizá la búsqueda exija poder salirse del lenguaje. Abandonar las herramientas que nos sitúan, nuevamente nos coloca en el abismo.

El silencio parece adentrarse en ese espacio esquivo a lo positivo, lo afirmativo. La saturación de sentido, hasta agotarlo y disolverlo, situación que produce una regeneración y nueva lectura. La falta de certidumbre de toda opinión, en definitiva, de toda perspectiva epistemológica. Saca de quicio todo principio rector, y promete una novedad perpetuamente inalcanzable, se resiste todo tipo de regulación.

Esta perspectiva cumple sin proponérselo, la posibilidad de movilizar la costumbre rutinaria del pensamiento, ese pliegue intermedio, ubicado en el vértice de la oposición en torno al histórico y hermético pensamiento binario, caracterizado por el aplomo de sus nociones reductivas e imperativas.

Pensar el espacio del silencio, implica no hacer referencia a un estadio describible desde la carencia, la falta o lo negativo (efecto que sería la vuelta al pensamiento binario). Sino un presente continuo, en tanto pulsión de desarrollo e indecisión, movimientos que permiten poder darle continuidad y sacarle de sí, el cansancio que produce la palabra, la que nos dice y la que nosotros debemos decir. Efecto peligroso, crítico, pero capaz de descomponer las constantes pretensiones de orden y realizaciones utópicas. Ese instante que no permite asirse, la pulsión en puro presente demandante, inabarcable, interminable. Esa fatiga de la palabra que da lugar a lo perturbado y por lo tanto perturbador.

Ante ese constante movimiento hacia la ruptura, la propuesta apunta hacia una lucha contra el signo, la fuga del sentido, la desaprensión, la nada. Pero ello lo que se pierde en el signo, es inmediatamente recuperado por el signo. Allí radica la angustia, en tanto se debe expresar como se completa esa ausencia, y es un acto signado por la inmediatez. La actitud filosófica, quizá gire en torno a ello, a los modos en que se agitan los signos, en que se deben estructurar luego de que han sido desnudados y puestos en escena. La exposición a la que han sido sometidos, exige no solo cuidados en tanto se pretende el retiro del *emisor* constituyente de sentido, sino que reclama una nueva estructuración y liberación de contenido, siempre cambiante, siempre en mutación.

El cuestionamiento surge del modo en el que podremos analizar esos instantes. Quizá siguiendo toda una línea de pensamiento, la filosofía y la literatura, sean dichos lugares. El movimiento será circular, inacabado, en un recorrido simultáneo capaz de dar cuentas de esos espacios en que el mutismo del sentido se manifiesta.

3. Grado cero y silencio

Si quisiéramos poder dar cuenta de esta amplitud de como el silencio se expresa o bien significa, quizá sería bastante esclarecedor pensar en torno a la perspectiva que proponen John Cage y Roland Barthes (Joe & Song, 2002). La intertextualidad comprometida que ambos ofrecen (Barthes, 2004, pp. 240-241), sumada a otras perspectivas como la idea de *ruido* de Attali y *obra abierta* de Eco (Cseres, 2017), dan cuentas de cómo puede pensarse ese espacio opaco. 4'33' será una obra que tendrá por un lado, una miríada de reparos en tanto incomoda el canon y los estereotipos discursivos de la lógica musical. Por el otro, será toda una manera de interpretar ese lapsus que se genera. Lo *neutro* de Barthes, será aquel concepto que puede espejar a la opera prima de Cage. Sobre esta idea, el autor francés hará girar

muchas de sus consideraciones a los fines de poder dar cuentas del *grado cero* que espacia el lenguaje. Sus inquietudes por lograr desmenuzar el espacio de lo representable y por ende significativo, le exigen repensar las categorías desde las cuales se piensan e indefectiblemente se tienen que atravesar por hacer uso del lenguaje. En Barthes la idea de *lo neutro* como lo indecible y al mismo tiempo el no lugar que permite dar cuentas de las exigencias y el carácter fascista de la lengua, le exige adentrarse en torno a la temática del silencio, entre otras. El silencio aparece así como una “operación para desbaratar las opresiones, intimidades, peligros del habla, de la *locutio*” (Barthes, 2004, p. 69). Demuestra su obsesión por aquello que intenta trasvasar la porosidad de los signos, actitud indefectiblemente agobiante y angustiante. El autor dice así: “Es lo que le sucede al silencio: se quiere responder al dogmatismo (sistema cargado de signos) con algo que desbarata los signos: el silencio” (Barthes, 2004, p. 72).

Así pues, en contrario de un modo de ser, el silencio se vuelve un modo de hablar. Se vuelve signo cuando se lo hace hablar, la palabra acompaña y por lo tanto lo explica. Allí el vacío indeterminado vuelve al signo, el dogma y obliga a asentarse sobre un terreno arenoso, en la vigilia del murmullo de las olas que lo cercan y horadan de a poco. Pero a contrario de lo que determinados autores sostienen, creemos que el silencio se allana a la idea de des-ocultamiento, identificándose con esa posibilidad de pluralizar semánticamente el lenguaje. Una propuesta intrínseca como *ἀλήθεια* en términos heideggerianos. Se trata así, de poder des-ocultar o hacer evidente aquello que el signo impermeabiliza. Una estructura en rotación, una red de lecturas, flexible, maleable, extensible, que se modifica y restringe. Esta noción de lo neutro se comparte y se inmiscuye en todas las disciplinas, donde nos parece importante resaltar la filosofía, la literatura y el derecho.

4. Movimientos y exhumaciones filosóficas del discurso del derecho

En tanto nos movilizamos en torno a estas perspectivas, visibilizamos que el intercambio entre los diferentes saberes se presenta no ya como una opción, sino como una necesidad. La interdisciplina y multidisciplina, debe ser resignificada en indisciplina. Los entramados discursivos se tejen sin pedir permiso e intentan develar su formación y ubicación. El intercambio provoca la apertura del lenguaje y por ende la forma en que se constituyen los diferentes tipos de dogmas. Los cruces que puedan establecerse entre la filosofía, la literatura y el derecho serán desde esta perspectiva.

En este sentido, si hemos de introducirnos en la tarea especulativa de cuño filosófico, y desde ella puntualmente en la filosofía del derecho, estadio que no solo forma en tanto se dogmatiza sino que permanece en una impostura frente a un espacio signado por los límites como es el derecho en su completitud. Sea que volvamos sobre las formaciones lógicas que se intentan exhumar entre los enunciados normativos, inertes, muertos, silenciosos; sea en los discursos de la ciencia en tanto encuentra la pugna de voces o en las enumeraciones articuladas de la norma. La filosofía del derecho exige cuestionar, desde lo que no se ve o escucha, casi imperceptible, detrás de toda imposición, y analizar este espacio auto-legitimado en el cual el derecho cumple con el rol cíclico de su ser animal. Pero la conversación no puede hacerse desde la soledad. Si, como indica Nicolás Rosa (Barthes, 2004), Barthes acompaña su literatura con la filosofía, aquí la filosofía del derecho debe acompañar su perspectiva especulativa con la *literatura*. Sostener este encuadre metodológico nos cuestiona sobre la juridicidad de la literatura, en simultáneo la literaturidad (Jakobson, 1985) del derecho. En este sentido, nos apoyamos en los postulados que el movimiento derecho y literatura sostiene, para avanzar sobre esta dualidad en tensión entre la idealización epistemológica del derecho y la mera frugalidad literatura.

¿Cómo es posible que la Retórica, con sus intentos por tornar inteligible el mundo del lenguaje, pueda desestructurar el lenguaje riguroso y desubjetivado de lo jurídico?, ¿cómo la literatura puede irrumpir y sacar a la luz desde su supuesto irrealismo y deshumanización? Lejos de constituir un obstáculo, son esas particularidades del metalenguaje las que permiten des-jerarquizar el lenguaje del derecho de los espacios vedados, al punto de movilizar su estatuto lingüístico, signado por la homogeneidad y exhaustiva formalización. Quizá pocos saberes guarden entre sus formaciones intersticiales una latente verdad, casi teológica, etérea, sobrepuesta aunque sea una exigencia al lenguaje. Aquí la literatura hace tiempo que con su *aparato singular* (Kafka, 2009) ha dejado su marca (Derrida, 1989), mientras que el derecho (Gorali, 2016) empieza a consultarse sobre sus desdoblamientos o posibles derroteros:

Puesto que todo lo que las ciencias humanas están descubriendo hoy en día, en cualquier orden de cosas (...), la literatura lo ha sabido desde siempre; la única diferencia está en que no lo ha *dicho*, sino que lo ha *escrito*. (Barthes, 2004, p. 23)

La literatura desconoce la totalidad, reconoce las diversas multiplicidades de la sustancia en sus diferentes estamentos de pluralidad. El discurso del derecho se le presenta y contrasta como un todo, una totalidad cerrada, hermética, *verdadera* y *perfecta*, que lleva consigo los insumos para su arme y desarme. Se auto abastece y auto-legitima (Marí, 1991).

Frente a la impostura de la literatura (Barthes, 2013, p. 21), la subversión del silencio y el des-ocultamiento de los principios rectores que siguen determinados tipos de saberes, es que nos proponemos ingresar al espacio jurídico. Allí donde las manifestaciones serán lo tangencial, no lo dicho, lo que se espera aún sin intervenir en la forma en que debe darse esa interpretación. Las intervenciones que se susciten también deben ser así. Lo tácito, lo oculto, será

analizado desde ese mismo espacio. Lo literario y lo filosófico, pues serán esos espacios que irán desgarrando la discursividad jurídica y desnudando las esencias de los signos, pese a que con ello vuelva sobre sus caminos y deje el espacio abierto a futuras germinaciones semánticas.

Con dichas consideraciones en mira, partiendo del supuesto de la vinculación entre el derecho y el arte literario, este trabajo se propone dar cuentas de cómo los insumos teóricos y consideraciones conceptuales que aporta la obra literaria “El Proceso”, permiten realizar un análisis iusfilosófico de determinados tópicos y categorías pertenecientes al espacio de la teoría jurídica. Nos proponemos concluir que el cruce entre el derecho y el texto de Franz Kafka es relevante para el planteo filosófico y a su vez útil, como clave de acceso, para analizar el fenómeno jurídico.

5. El insostenible acto de normatizar (normalizar) la escritura

*Estoy separado de todas las cosas por un espacio vacío,
a cuyos confines ni siquiera intento acercarme.*

Diarios (Franz Kafka)

Kafka no puede escribir lo absoluto, lo sabemos porque lo escribe. Exigido por la escritura (Brod, 1974, p. 104), una vía renuente a lo fatídico que tiene la cotidianeidad (Salas, 2015, p. 113).

Sin embargo en la escritura, Kafka descansa. Allí juega a la vida, Borges (1985) dirá que transmuta “las circunstancias y las agonías en fábulas. Redactó sórdidas pesadillas en un estilo límpido” (p. 14). Estilo caracterizado por la justeza, lo necesario y preciso para dejarnos metidos en medio de una desesperanzada posibilidad de salir (*exire*), y luego de tener que vivir con ello, que es experimentar nuevamente lo cotidiano. Entrar en Kafka no es lo mismo que salirse, aún ante una

forma tan sencilla (Borges, 1983), escamoteada y desesperante. Pero al mismo tiempo traducible (en términos literarios y metafóricos), por su universalidad. Aquí radica la importancia y necesidad de adentrarse en él. Kafka está en sus obras, sus personajes en la vida cotidiana. La nimiedad característica de sus textos contrasta con la pluralidad reproductiva incontrolable de sus posibles interpretaciones y formas de relatar.

Los dogmas han pretendido *completar* u ordenar sus textos (Sánchez Trujillo, 2017). Signo de que no se ha entendido a Kafka y con ello se ha negado una de sus marcas cardinales, la infinitud (Borges, 2007, p. 9). Interminable será su obra, y los silencios serán los espacios que permitirán dichos pasajes. El encuentro con la agonía interior del texto trasvasa a los lectores que intentan desenredarse ellos mismos, al verse indefectiblemente movilizados por la obra. En el momento que Kafka ha dejado de escribir cerrando sus pequeñas obras, ha dejado de existir. La paradoja del punto final y al mismo tiempo inicial; la aparición del lector viene a suprimir la existencia del autor (Barthes, 2013, p. 82). La desaparición de este último da inicio a un nuevo autor, introduciéndose, creando e interpretando nuevas formas y lecturas posibles. Un movimiento circular e inacabado tan presente en la obra kafkiana. El corte es abrupto e insensible. La nueva lectura expone, publicita y corrompe el texto. A esa publicidad se le opone un silencio, un mutismo que se mantendrá en adelante.

La palabra no puede abarcar esta complejidad desde los límites de sus categorías analíticas. Los significados en constate movimiento, las capas textuales sobre las cuales se superponen y conviven los saberes, el recorrido caótico, arbitrario e incierto. Este proceso remite a un laberinto de lecturas que complejizan el acceso a su *ἀρχή* literaria. La *mise en abyme* de las intermediaciones textuales se atomizan en ramificaciones de sentido muy sutiles.

6. Sinsabores entre el simbolismo y el silencio

Aquello que no se dice en términos literarios no significa la ausencia de contenido, sino que por el contrario es la exigencia de un sentido. La escritura rompe con el dogmatismo anquilosado de signos que la ciencia pretende para sí, en tanto proyecta una unidad del campo simbólico, es una lengua. Kafka no lo desconoce pero tampoco lo exige. La literatura será un metalenguaje a los fines de poder romper con los signos que determinados espacios proyectan. Allí, en ese espacio neutro, silencioso, en el cual reposa la literatura de Kafka, radica su fuerza crítica. El silencio quizá sea aquello que recriminamos de Kafka, sea por sostener la incompletitud de sus obras o bien por la inacción determinada de sus personajes siempre breves, solitarios, exigidos (Barthes, 2013, pp. 73-74). La obra se presenta como obstáculo. La simpleza de una literatura que nos exige a pensarla desde la polivalencia simbólica. Casi entrometidos necesitamos agregarles perspectivas biográficas, de alguien que parece mentirnos, ocultarse detrás del biombo.

Corremos la vista, como lo hacemos con la Venus de Urbino (Tiziano Vecellio, 1538), que nos hace interesar más por lo que sucede en (lo que parece ser) un segundo plano. Al igual que la Venus, el desnudo de la literatura se nos muestra como producto final desposeído de toda carga. Las criadas destapando una caja de pandora, y otorgando un sin fin de resignificaciones al cuadro que el texto nos confiere. Allí la obra, allí Kafka, el simbolismo que indefectiblemente crea los silencios, indirecta o directamente desde su obra, pero siempre de manera consciente (Robert, 1980, p. 33). Cómo analizar esta polivalencia, que en parte desvela a la crítica (Wahnón, 2001, p. 263). La variedad en las formas de desciframiento, la experiencia que recorre el lector, los enclaves laberínticos que dan como resultado una coordinación. De existir el simbolismo en Kafka, toda interpretación que se haga nos llevaría preguntarnos hasta qué punto ejercemos una ruptura, y la valoración valiosa o dis-

valiosa para el texto. De un modo u otro, no podemos negar que leer a Kafka, es distorsionarlo, transformarlo o producir esa metamorfosis o transformación (Borges, 1983) de la cual nunca sabemos exactamente su producto final.

La propuesta de desciframiento, en caso de que ella sea la tarea que debamos hacer con los textos de Kafka, nos pone nuevamente en la exigencia de establecer los vínculos entre su literatura y la lingüística. En tanto los movimientos de la obra desarticulan el binomio significante/significado. El texto no impone, ni siquiera sugiere.

La creencia circular del desciframiento, un delirium interpretativo, una actividad minuciosa por unir textos, partes y comentarios al margen, cerrar, ordenar y acabar obras o al menos encontrar al culpable de que ello no haya sucedido. Y en ese juego entre lo simbólico/alegórico y el silencio de Kafka incapaz de suministrar más de lo que ha escrito, la desesperación obliga a otorgar sentido por fuera de lo meramente literario (Robert, 1980, p.34). Borges (2007) ha definido el procedimiento: “El pathos de esas ‘inconclusas’ novelas nace precisamente del número infinito de obstáculos que detienen y vuelven a detener a sus héroes idénticos. Franz Kafka no las terminó, porque lo primordial era que fuesen interminables” (p. 9).

Un recorrido en sentido contrario sucede con el derecho, donde sus instancias previas nos obligan a explicarlo por fuera de sus textos. Lo que sucede entonces es una apropiación del término desde la clave simbólica impuesta *a priori*. La polivalencia tanto en la literatura como en el derecho, da lugar a libre interpretación sin mantener un valor exclusivo. Todas las lecturas deben coexistir, lo que abre tanto el texto hasta diseminarlo. Lo que se pierde es el texto, en una constante superposición de símbolos rediseñados uno tras otro. Ello lleva a que muchos trabajos se vuelvan sobre sí mismo, y la actividad ahora sea regresión a los fines de clausurar el sentido. Las traducciones, la clave inicial de lectura, los intereses

epistemológicos que se confrontan harán depender la unidad y la coherencia resultante.

Si pretendemos hacer una vinculación entre la literatura de Kafka y el derecho, nos veríamos en torno a dicha situación. Quizá, sea uno de los más destacados autores capaces de desvelar de manera instantánea a quienes proceden del área del derecho. Y ello quizá sea debido a su bibliografía; sus sugerencias, sueños y comentarios diarios; a las apreciaciones de sus allegados; sus numerosas obras que tratan de manera explícita la temática jurídica (*El proceso; El nuevo abogado; Un fratricidio; Ante la ley; La colonia penitenciaria; La condena; Una mujercita*). Pero también posiblemente se deba a aquello que no ha sido dicho, instituido, escrito en sus obras. El simbolismo permite ese juego con el silencio. Nos incomoda, moviliza y nos devuelve diferentes.

Allí se desarrolla un enorme universo, por momentos ordenado por momentos conflictivo, de la obra de Kafka. Robert (1980) expone: “¿Qué hacer de un *Proceso* que se traduce tanto por ‘debate místico con la justicia divina’, como por ‘autoacusación’, ‘delirio paranoico’ o ‘proceso orgánico mórbido’?” (p. 35). Advertencia que lejos está de parecernos una limitación, sino por el contrario, una apertura al lenguaje, una democratización de las formas de análisis del derecho, una atomización de la cultura jurídica, o quizá una simple taza de té (Wittgenstein, 1989).

7. Proceso a la obra

La lectura iusfilosófica de “El Proceso” nos exige indagar en torno a la forma en que hacemos esa lectura. La obra condiciona los cortes y costes epistemológicos que a su vez condicionan el texto. Hay un quiebre entre aquello que se ve y aquello que se demuestra (Barthes, 2013, p. 87). Así, reconocidos, es que nos enfrentamos a la polisemia simbólica de “El Proceso”, que lejos está de atentar contra su

autor (Borges, 1983). El sacerdote en la catedral indica: “Sólo te menciono las distintas opiniones sobre la leyenda. No debes fiarte tanto de las opiniones. La escritura es invariable y las opiniones, con frecuencia, sólo son expresión de la desesperación causada por este hecho” (p. 223).

Previo al lenguaje textual, la materia de la obra nos enfrenta al silencio plural. Ello es así porque se nos impone casi de manera imperativa el aspecto biográfico de Kafka. Precede el texto, nos anticipa (Barthes, 2013, p. 91).

Inescindible el Askanischer Hof (Canetti, 1983, p. 101; Salas, 2015, pp. 61-54), sus numeradas juezas (tribunal) (Canetti, 1983, pp. 102-103), capítulos enteros deudores de “la atmosfera realista al medio ambiente del ‘Instituto de seguros’” (Brod, 1974, p. 84), su contacto con Alfred Weber (Vandelli, 2015, pp. 286-287), los nombres truncos y símiles (Canetti, 1983, pp. 111), la genealogía (Kafka, 2015; Salas, 2015, p. 51), la perspectiva ética (Brod, 1974, p. 164), “la lógica onírica o su ensoñadora vida interior” (Stach, 2006, p. 590; Kafka, 1983, pp. 297-300), su profesión (Brod, 1974, pp. 78-80) y condición (Salas, op. cit., pp. 91-99; Brod, 1974, pp. 170-171), el halo religioso (Brod, 1974; Robert, 1982), la política indeterminación (Brod, 1974; Robert, 1982), lo sorpresivo de lo desconocido (Brod, 1974; Robert, 1982). Vías y pasajes que indefectiblemente llevan al silencio.

“Kafka no dijo ni una sola palabra, no se defendió” (Canetti, 1983, p. 103), tampoco nos indicó el derrotero externo que organiza la obra “El Proceso” (Stach, 2003, pp. 588-589). Los silencios, lo neutro, lo no dicho es lo que nos permite poder visibilizar el *status quo*.

The Trail seeks to show what cannot otherwise be said and is designed to prevent reductionist reinterpretations. We come away from the novel with an understanding that cannot be reformulated in more theoretical language. And so it is

imperative to begin with an account of the story itself.
(Burns, 2014, p. 7)

La miríada de temas que la obra abarca, leídas desde una perspectiva iusfilosófica (Burns, 2014, p. 38), exige detenidos análisis, que se han realizado en proporciones increíbles: “Alejado el Autor, se vuelve inútil la pretensión de ‘descifrar’ un texto. Darle un texto a un Autor es imponerle un seguro, proveerlo de un significado último, cerrar la escritura” (Barthes, 2013, p. 81). La obra así deja lugar al lenguaje, demuestra e intenta desenredar. Carente de fondo, se pone en un centro inclasificable al sentido, que no cesa, inacabado. Una postura que se niega a la detención semántica, lo que implica en sí una negación al absoluto, “es, en definitiva, rechazar a Dios y a sus hipótesis, la razón, la ciencia, la ley” (Barthes, 2013, p. 82).

8. Proceso al texto

26 de marzo. Simplemente, no dar un valor excesivo a lo que he escrito, porque me resultaría inalcanzable lo que he de escribir.

Diarios (Franz Kafka)

Lo biográfico “convirtió entonces en ese otro proceso que todo el mundo conoce” (Canetti, 1983, p. 104). “El Proceso”, (como toda la literatura de Kafka), sufre al punto de hacerse preciso. No sobrepasa los límites de lo narrable. Pocas hojas, quizá el proceso sea uno de sus pocos excesos, permiten visibilizar espacios, capaces de trascender perspectivas reduccionistas. La angustia de lo narrado, se transmite a lo insostenible de lo vivido. Lo leído, es perfectamente tamizable con la absurda rutina que llevamos y la compleja realidad a la cual nos vemos inmiscuidos. Esa capacidad que transporta la metáfora en ese proceso, devenido en torno al derecho, permite repensarlo a nivel de existencia. Desquiciante metáfora de la vida misma, que da cuentas de las instancias inacabadas que debemos transitar. En Kafka,

ese silencio se mantendrá a lo largo de la obra de su obra que dará lugar al texto. Un silencio que se contradice y desdice con la verborragia de sus personajes.

La escritura tendrá ese papel fundamental pero no fundante. Actuará como reservorio de la multiplicidad. La propuesta que desee (con todo lo que implica pensar el deseo en la escritura), esa meramente final, en su destino, su lectura. El deseo se abre, a la obra ya abierta por su escritor, quien “sólo puede ofrecer signos sin significados” (Barthes, 2003, p. 190). El lector de “El Proceso” se reúne y en simultáneo reúne el texto, formado por la multiplicidad de diálogos, en su mayoría imposibles de rastrear. Esta limitación expansiva se ubica en el lenguaje, sin centro, sin inicio, sin final. Ello sucede con el texto de Kafka. El lector (en este caso, el lector en clave jurídica) le dará unicidad en tanto produzca su lectura. Lo paradójico es que todas las claves de lectura jurídica serán posibles, válidas y aceptables. “El Proceso” juega con ese espacio, haciendo uso del vacío, el silencio que se genera entre el signo y la alusión. La distancia al referente es lejana, incierta, indeterminada y ello es así porque la literatura se constituye de esa manera: “la obra nunca es respuesta al misterio del mundo, la literatura nunca es dogmática, (...) el mundo es un lugar siempre abierto a la significación pero incesantemente defraudado por ella” (Barthes, 2003, p. 190).

Si ponemos “El Proceso” bajo la lupa del derecho, nos vemos obligados a citar los entrecruzamientos que nos despierta, el sesgo de esa lectura, pero que aún dista de clausurar el sentido no para el lector, sino para los lectores. Allí radica el maravilloso aporte de “El Proceso” al derecho. Capaz de cuestionar las fronteras de los límites, la ubicuidad de la obra, lo nimio del texto, lo insustancial entre lo nuestro y lo neutro. La lejanía espacial que la obra posee, se pliega con la cercanía del texto. Como seres sujetos a lo jurídico, nos vemos representados, descubiertos y expuestos por las alusiones. En “El Proceso” “todo procede de una contracción semántica” (Barthes, 2003,

p. 191). Estos aportes de Robert y Barthes, permite dar cuenta de la pluralidad interpretativa desde una perspectiva jurídica. Espacio donde las diferentes derivaciones específicas del derecho se encuentran con ese corrimiento neutral.

Desde una clave jurídica y seguramente parcializada, “El Proceso”¹ nos moviliza ante: la igualdad presumida ante la ley (p. 55); la retórica, ciencia y lógica del lenguaje jurídico (pp. 55, 179, 183, 184); jerarquías e intencionada desorganización de la estructura judicial (p. 58); saber y deber (p. 59); estética y expresión en torno a lo jurídico (pp. 51, 73, 170, 191) (Canetti, 1983, p. 108; Pina Fersini, 2017, p. 116); argumentación de la verdad y la verosimilitud (pp. 157, 226); lo jurídico como la continuidad bélica en lo privado (p. 63); el descargo de la violencia ante la inminente amenaza del goce (p. 68); lo erótico, el género y la salvación (pp. 69, 70) (Robert, 1982, p. 163); la opacidad y paradojalidad (p. 79); la mística autoridad fundamental (pp. 104, 246, 247, 254) (Robert, 1982, p. 186); la inexcusabilidad geográfica ante la ley (pp. 106, 219, 220, 254) (Robert, 1982, p. 185); la inexcusabilidad presencial ante a la ley (pp. 13, 16, 125, 126); el abismo entre lo real y lo imaginación del derecho (p. 128); la delicada y lograda tortura (pp. 96, 141); lo animal y lo cultural (pp. 97, 254) (Kafka, 2009; Canetti, 1983, p. 140; Robert, 1979, pp. 32-33); lo cambiante, lo estanco (p. 130); poder y placer (p. 254); exigencia, existencia y sentido (pp. 13, 229, 230, 233, 234) (Falconí Trávez, 2016, p. 16); la fuerza de ley y de culpa inconscientes (p. 134) (Canetti, 1983, pp. 120-141; Feria Jaldón, 2000, p. 12; Vásquez Rocca, 2014; Cucagna, 2015; De Mirando Couthino, 2007); lo que se imprime, inscribe y dictamina (pp. 221, 223); los números, los jueces, las partes, lo teocéntrico (pp. 219, 224) (Brod, 1974; Robert, 1979; Salas, 2015, p. 55); inocencia, presunciones y sanciones (p. 155); lo dicho y lo por decir (p. 160); la ficción mitológica (pp. 160, 219) (Robert, 1979, p.

¹ Las siguientes numeraciones siguen a la edición: Kafka, F. (2007). *El Proceso*. Buenos Aires. Ed. Gradifco.

248); los tiempos y los cumplidos (p. 52); la pertenencia, sujeto y nombre (pp. 174, 216, 226); las proximidades altruistas del individualismo (pp. 192, 216, 233, 234) (Robert, 1979, p. 271); la dubitable distinción descriptivismo-prescriptivismo (p. 226); para-derecho o del oligopólico ejercicio de la fuerza (p. 232); hermenéutica, complejidad y conflicto (pp. 221, 223); coerción, sanción y norma (pp. 237, 238) (Robert, 1979, p. 149); aplicación, creación y manipulación (pp. 230, 232, 254).

Una mirada de elementos ofrece el texto, para pensar en torno a diferentes espacios que conforman el derecho. Aturdidos por la cantidad de elementos, no podemos detenernos a cuestionar si K. en realidad es culpable. Plantearlo en estos términos, es soportar la duda ante una certeza que parece imponerse desde sus primeras líneas: “¿Es realmente detenido Josef K.? El narrador lo afirma ya en la primera frase. Pero la supuesta detención se limita a la comunicación de la misma, y después el detenido puede hacer lo que le plazca” (Stach, 2003, p. 589).

Detenido como si estuviese detenido. Un proceso como si fuese un proceso. Allí el carácter alusivo de la obra de Kafka (Barthes, 2003). Excusarse de antemano a la crítica que establece el dogma, no permite la relectura. Fulmina el texto, con ello fulmina el lenguaje, y no comprende (con toda la violencia que implica esta palabra) a la literatura. Imposible matarla, pero quizá sí encerrarla. Leer al reverso el texto, entregar la obra, continuar con el desencaje que el escrito ya aduce, permitírsele al menos en términos literarios, es también permitírsele en términos jurídicos. La ruptura del derecho no reside solamente en dar cuenta de sus grandes y siempre problemáticos tópicos, sino también en pensar nuevos espacios o al menos visibilizar aquellos silenciados: “La justicia porque la justicia no se deja escribir. Cuando digo escribir, digo instituir. La justicia no se deja instituir. Con ello debe lidiar la actividad judicial, con el límite mismo, con la propia imposibilidad” (Gorali, 2016, p. 179).

Re-significarlos, exigir su sustanciación efímera, instantánea, es una forma de luchar contra la agudeza del dogma. El desvelo ya no radica en la forma en que se expresa, quizá ese sea uno de los grandes alcances de la epistemología jurídica, en tanto manifiesta y des-oculta el carácter discursivo del derecho. Ahora la batalla se fundamenta en sus instancias de destino. Allí donde y cuando llega, observa y se difumina. Temor ante la polisemia.

“El Proceso” está escrito, claro y preciso, pero sabemos que es más grande que la obra. La cultura jurídica amplía sus límites. Desdibuja el proceso epistemológico como acostumbra hacerlo con sus textos. Innecesaria división para la literatura entre ella misma y lo jurídico, necesaria para este último.

Posicionados sin exigencia, desde nuestra acostumbrada y rutinaria óptica jurídica (intención fáctica del derecho mismo), nos inquietamos al enfrentarnos a los silencios de “El Proceso”. Aquí Kafka, Joseph. K. y todos los que participan no nos dicen anda, parecen mofarse y tratar de que nunca entendamos: “La condena de su arte dudoso, mentiroso y fracasado, minado por el doble efecto de una tendencia enfermiza al silencio y de un exceso de teatralidad” (Robert, 1982, p. 272). Joseph K. no nos dijo si estaba allí o no, porque no quiere ayuda, porque se deja hacer todo lo que le sucede, porque se niega a conocer su proceso de manera exhaustiva, porque en definitiva no nos deja pensar que puede ser culpable. El ruido al que nos somete K., es insoportable. La fatiga, el desgaste, la ausencia de sentido (por ende de signo) que genera, corre por un surco viable hacia el último momento, que se debate entre el deseo, la angustia, el odio y la indiferencia que nos genera el final de Joseph K. Lo insoportable de someterse al proceso de lectura. Esta otra lectura, que nos lleva a cuestionar la defensa de un sujeto que quizá no era inocente. La literatura nos permite, sin proponérselo, este juego. El derecho no. El discurso jurídico irrumpe, mira, decreta y cierra de

manera hermética. Experiencia del nacimiento y el final simultáneos de la justicia.

Leerse así, es postular una desmedida susceptibilidad, la delicadeza, la victimización. Todo gira en torno a K., suicidado por la sociedad (Artaud, 2007). Pero quizá esta nueva lectura, es la lectura que el derecho nos obliga hacer de manera obligatoriamente tácita. Posiblemente sea el revés de un doblez infinito. Leer así, quizá implique reivindicar el monopolio del lenguaje, el carácter violento del derecho, el sesgo ideológico (Cárcova, 2012), las ficciones sustentadas (Marí, 2002), la intención política (Foucault, 1991). Aparente lectura desintencionada, normalizada y exacta. Pero de nuevo el doblez, en tanto quizá sea una crítica al *culpable*, a la *víctima*, al *procesado*, en definitiva a aquellos que no tienen “derecho a significar y traducir” (Bhabha, 2013) el derecho. Aquellos que, al igual que a K., se enfrentan a una “sentencia que ha sido ejecutada con anterioridad a lo que sucede, lo que se pretende es el proceso” (p. 172).

Vemos así como estos cambios y divertimentos semánticos en términos literarios, existen indefectiblemente en torno al discurso del derecho. La diferencia no es procesal, sino técnica. La alusión, el silencio, la carga semántica dirimen la pérdida del sentido de los individuos, el sentido de existencia. Nada por fuera del lenguaje normativo.

9. Conclusiones

Aquí la indeterminación es como llenamos la indeterminación del signo. Las estructuras epistemológicas han dado cuenta y han dado las herramientas para irrumpir con el entramado que condiciona la formación del discurso jurídico (Foucault, 1996; Cárcova, 2012). La literatura acompaña una *forma de leer*, que en derecho se amplía con una forma de actuar. Eso nos lleva a resaltar el papel que cumple el poder (Foucault, 2013) en la composición de la estructura jurídica, para dar lugar a un análisis detallado de la hermenéutica jurídica. El

cuestionamiento sería analizar desde cuáles categorías conversamos con los silencios jurídicos y cómo, a su vez, hacemos conversar al derecho con otros diálogos.

La decisión inicia un nuevo e infinito proceso, al igual que lo que sucede con este escrito. Será juzgado por anónimos lectores, anónimos jueces lo arbitrarán y anónimos serán los *lectores sujetos* que quizá nunca lo lean en una conversación igual a la que se *propone*. Culpable de las categorías que los cánones de hoy exigen, como ejemplo de una conducta que no debe ser tal. Basta pensar en la sensación (cualquiera sea) que sentimos al terminar de leer estas líneas o en cualquier situación (cualquiera sea), para darnos cuenta que en todo espacio somos jueces, somos K., en definitiva, que “El proceso” implica el mero acto de existir.

10. Referencias

- Artaud, A. (2007). *Van Gogh el suicidado por la sociedad*. Buenos Aires: Ed. Argonauta.
- Barthes, R. (2012). *El susurro del lenguaje*. Buenos Aires: Ed. Paidós.
- Barthes, R. (2006). *Ensayos críticos*. Buenos Aires: Ed. Seix Barral.
- Barthes, R. (2004). *Lo neutro*. D.F.: Ed. Siglo XXI.
- Bauman, Z. (2007). *Modernidad líquida*. Buenos Aires: Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Bhabha, H. K. (2013). *Nuevas minorías, nuevos derechos*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Borges, J. L. (2013). *Poesía completa*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Debolsillo.
- Borges, J. L. (1983). Un sueño eterno. *El país*, 03-07-1983.
- Brod, M. (1974). *Kafka*. Madrid: Ed. Alianza.

- Burns, R. P. (2014). *Kafka's Law: The trial and American Criminal Justice*. Illinois: University of Chicago Press.
- Calvo González, J. (2016). *De la ley ¿O será ficción?* Madrid: Ed. Marcial Pons.
- Canetti, E. (1983). *El otro proceso de Kafka*. Madrid: Ed. Alianza.
- Cárcova, C. M. (2012). *Las teorías postpositivistas*. Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.
- Citati, P. (2012). *Kafka*. Barcelona: Ed. Quaderns Crema.
- Cseres, J. (2017). Musica Practica According to Roland Barthes. *Musicologica Brunensia*, 52, 149-153.
- Cucagna, O. (2015). El enigma de El Proceso en Franz Kafka. *Revista Topía*.
- De Miranda Coutinho, J. N. (coord.). (2007). *Direio e Psicoanálise. Interseções a partir de "O Processo" de Kafka*. Rio de Janeiro: Ed. Lumen Juris.
- Derrida, J. (1989). *La escritura y la diferencia*. Barcelona: Ed. Anthropos Editorial del hombre.
- Derrida, J. (2006). *Dar la muerte*. Barcelona: Ed. Paidós.
- Derrida, J. (2008). *Fuerza de ley. El "fundamento místico de la autoridad"*: Madrid: Ed. Tecnos.
- Falconí Trávez, D. (ed.). (2016). *A medio camino*. Valencia: Tirant humanidades.
- Feria Jaldón, E. (2000). *Estudios sobre Kafka*. Sevilla: Ed. Renacimiento.
- Fersini, M. P. (2017). Distorsiones del cuerpo y del espacio en el universo jurídico kafkiano. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 36, 109-126.
- Foucault, M. (2013). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.

- Foucault, M. (1996). *El Orden del Discurso*. Madrid: Ed. La Piqueta.
- Foucault, M. (1991). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Ed. Gedisa.
- Gorali, M. (2016). El silencio de lo justo: una mirada crítica sobre justicia y democratización. *Infojus - Saij*, 179-188.
- Jakobson, R. (1985). *Ensayos de lingüística general*. Barcelona: Ed. Planeta Agostini.
- Joe, J. & Song, H. (2002). Roland Barthes' "Text" and Aleatoric Music: Is "the Birth of the Reader" the Birth of the Listener? *Muzikologija*, 263-280.
- Kafka, F. (2009). *La metamorfosis*. Buenos Aires: Editorial Gradifco.
- Kafka, F. (2007). *El Proceso*. Buenos Aires: Ed. Gradifco.
- Kafka, F. (2005). *Obras completas*. Buenos Aires: Ed. Aguilar.
- Kafka, F. (1987). *El proceso*. Madrid: Ed. Civitas.
- Kafka, F. (1985). *América. Relatos breves*: Buenos Aires. Ed. Hyspamerica.
- Kafka, F. (1983). *Diarios (1910-1913)*. Barcelona: Ed. Lumen.
- Marí, E. (2002). *La Teoría de las Ficciones*. Buenos Aires: Ed. Eudeba.
- Marí, E., Ruiz, A. E. C., Cárcova, C. M., Entelman, R., Ost, F., Van de Kerchove, M., & Kelsen, H. (1991). *Materiales para una teoría crítica del derecho*. Buenos Aires: Ed. Abelardo Perrot.
- Nietzsche, F. (2002). *Así habló Zaratustra*. Barcelona: Ed. Gredos.
- Robert, M (1979). *Franz Kafka o la soledad*. D.F.: Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Robert, M. (1980). *Acerca de Kafka, acerca de Freud*. Barcelona: Ed. Anagrama.
- Salas, D. (2015). *Kafka. El combate con la ley*. Buenos Aires: Ed. Jusbaire.

- Sánchez Trujillo, G. (2017). “El proceso”, de Kafka, armado por un colombiano”. *El espectador*, 19-08-2017.
- Sánchez Trujillo, G. (2013). *El juego de Kafka: Desciframiento de “El proceso”*. Medellín: Ed. UNAULA.
- Stach, R. (2006). *Kafka. Los años de las decisiones*. Madrid: Ed. Siglo XXI.
- Vandelli, L. (2015). *Papeles y papeleo. Burocracia y literatura*. Madrid: Ed. de El Cronista.
- Vásquez Rocca, A. (2014). Freud y Kafka: criminales por sentimiento de culpabilidad. Crueldad, neurosis y civilización. *Eikasia, revista de filosofía*, 55, 73-92.
- Virilio, P. (2006). *Velocidad y política*. Buenos Aires: Ed. La Marca Editorial.
- Wahnón, S. (2001). Una sentencia justa para Josef K.: sobre *El Proceso* de Kafka. *Revista Isegoría*, 25, 263-279.
- Wittgenstein, L. (1989). *Conferencia sobre ética*. Barcelona: Ed. Paidós.